

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

2626 *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 20 de mayo de 2015, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Territorial Especial Hidrológico de Gran Canaria.*

En el proceso de elaboración de la actualización del Plan Territorial Especial Hidrológico de Gran Canaria, la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2015, acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente los documentos que conforman el Plan Territorial Especial Hidrológico de Gran Canaria.

Segundo.- Someter a información pública el Plan Territorial Especial Hidrológico de Gran Canaria, aprobado inicialmente durante un plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Este trámite se realiza en el marco de los procedimientos de aprobación de los planes territoriales, y tiene su fundamento en el artículo 29 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias y en el marco de las competencias atribuidas al Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria en el artículo 40.1 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias.

La documentación señalada anteriormente se encuentra de manifiesto a los efectos de que cualquier persona interesada pueda consultarla y presentar las alegaciones que estime oportunas. A tal efecto, el documento se podrá consultar en:

- Las dependencias del Consejo Insular de Gran Canaria, sitas en la calle Juan XXIII, nº 2, Edificio Humiaga, 1ª planta, 35004-Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

- En la dirección web de este Organismo: www.aguasgrancanaria.com.

Las alegaciones que se formulen podrán presentarse en el Registro de este Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de mayo de 2015.- El Vicepresidente, Francisco Miguel Santana Melián.